Información Registral expedida por:

MARIA ISABEL NAVARROTORÁN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE PEDREGUER

C/ ALCALDE JEREMIAS ANDRES, nº 1, bajo
03750 - PEDREGUER (ALIC)
Teléfono: 966456611
Fax: 966456602
Correo electrónico: pedreguer@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

con DNI/CIF: P5300003J

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64TT38T5**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***2008-26-035044BENISS***

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 08/04/2026

CSV: 021362202642686555010 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER
MARIA ISABEL NAVARRO TORÁN

Fecha: ocho de abril del año dos mil veintiséis

Solicitante: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1182 Libro: 12 Folio: 119 Inscripción: 1 Fecha: 22/06/1987 FINCA DE ALCALALI Nº: 1232

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03049000011231

DESCRIPCION

Rústica, parcela de terreno en término de Alcalali, partida SOLANA o LA SOLANA, que ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, y Sur, resto de finca matriz destinado a carretera; Este, parcela 25 y 29 propiedad de Jesús Fernández; y Oeste, parcela 24 propiedad del señor LUF. Es la parcela señalada con el número 25-A-30 del plano particular de la Urbanización La Solana Garden.
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

Coordinación Catastro: *No coordinado con catastro.*

TITULARIDAD

Don GEORGE PAUL STEBBINGS, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Orba, de fecha 04 de marzo de 1987, ante su Notario JIMENEZ ALMEIDA AMALIA ISABEL.
- Inscripción 1ª. En la fecha 22 de junio de 1987, al tomo 1182, libro 12, folio 119.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/1097 ASIENTO: 2 TOMO: 994 LIBRO: 10 FOLIO: 93 FECHA: 27/02/1985
SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS Y VEHICULOS A FAVOR DE LAS FINCAS SEGREGADA 1098,1099,1100,1101,1102,1103,1104,1105,1106,11071108,1109,1110,1111 Y 1112 PROPIEDAD DE ALVARO NORNIELLA GONZALEZ Y ESPOSA, POR LOS CAMINO O CARRETE RAS, QUE EN SU DIA SE PROYECTA CONSTRUIR SOBRE DICHO PREDIO SIRVIENTE, HASTA ENLAZAR EL PREDIO DOMINANTE CON

CSV: 021362202642686555010 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

CAMINO O CA RRETERA DE ACCESO PUBLICO. A FAVOR DE: 15 FINCAS SEGREGADAS DE ALVARO NORNIELLA.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de **AYUNTAMIENTO DE ALCALALI** en cuanto a **la totalidad** del pleno dominio, que pertenece a **GEORGE PAUL STEBBINGS**, en reclamación de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS DE PRINCIPAL**; con 3.210,3 euros por intereses; con 791,78 euros por costas; **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS EUROS DE RECARGO DE APREMIO**, ordenado en Resolución dictada con fecha 22 de diciembre de 2008, a resultas del expediente administrativo número 2008-26-035044.
- Anotación letra B. En la fecha 03 de marzo de 2023, al tomo 1182, libro 12, folio 119.

- Al margen de la inscripción/anotación B aparece extendida nota de fecha 03/03/23:
Certificación de Cargas

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

CSV: 021362202642686555010 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PEDREGUER a día ocho de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 203049285E65A22A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CSV: 021362202642686555010 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es